

Tema 31.—Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—Impuesto sobre el Lujo.

Tema 32.—Tasas y exacciones parafiscales.—Monopolios fiscales.

Tema 33.—Los impuestos provinciales y municipales.

SEGUNDA PARTE

Tema 34.—La Administración Pública.—El Derecho Administrativo y la ciencia de la Administración.

Tema 35.—El Servicio Público.—Formas de gestión directa e indirecta de los servicios públicos.

Tema 36.—La jurisdicción contencioso-administrativa.—El recurso contencioso-administrativo.—Partes de este proceso.

Tema 37.—Procedimientos especiales.—Estudios especiales del Procedimiento económico-administrativo.

Tema 38.—La reforma administrativa. — Realizaciones en España.

Tema 39.—La Administración del Estado.—Organos superiores.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Los Ministerios.

Tema 40.—Organos provinciales o territoriales de la Administración del Estado.—Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 41.—La Presidencia del Gobierno.—Organización y funciones.—Organos dependientes de dicho Departamento en la esfera territorial.

Tema 42.—El Ministerio de Asuntos Exteriores.—Organización y funciones.

Tema 43.—El Ministerio de Justicia.—Organización y funciones.

Tema 44.—El Ministerio del Ejército.—Organización y funciones.—El Ejército de Tierra y su división territorial.

Tema 45.—El Ministerio de Marina.—Organización y funciones.—Departamentos marítimos y otras divisiones territoriales.

Tema 46.—El Ministerio de Hacienda.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 47.—Ministerio de la Gobernación.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 48.—Ministerio de Obras Públicas.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 49.—Ministerio de Educación y Ciencia.—Organización y funciones.—Divisiones territoriales a efectos docentes.

Tema 50.—Ministerio de Trabajo.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 51.—Ministerio de Industria.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 52.—El Ministerio de Agricultura.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 53.—El Ministerio del Aire.—Organización y funciones.—División territorial del Ejército del Aire.

Tema 54.—El Ministerio de Comercio.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 55.—El Ministerio de Información y Turismo.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 56.—El Ministerio de la Vivienda.—Organización y funciones.—Organos provinciales o territoriales.

Tema 57.—La Administración consultiva.—Principales órganos consultivos de la Administración española.

Tema 58.—Administración institucional y sus clases.—Entidades Estatales Autónomas.

Tema 59.—La Administración local.—Relaciones entre la Administración del Estado y la local.—Estudio especial de la provincia.

Tema 60.—El Municipio, Mancomunidades.—Agrupaciones y Entidades Locales menores.—Organización y administración del Municipio.

Tema 61.—La Comisaría del Plan de Desarrollo: Su creación y justificación.—Organización y funciones.—Organismos dependientes de ella.—La acción concertada.

EXAMEN DE APTITUD

PRIMERA PARTE

Tema 1.—Régimen jurídico de la Administración del Estado.—Personalidad jurídica de la Administración.—Organos y su competencia.

Tema 2.—Disposiciones y resoluciones administrativas.—Responsabilidades del Estado, autoridades y funcionarios.

Tema 3.—La Ley de Procedimiento Administrativo.—Ambito de aplicación de la Ley.—Los órganos administrativos y los interesados en dicha Ley.

Tema 4.—La actuación administrativa en la Ley de Procedimiento Administrativo.—Estudio especial de las Oficinas de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Servicio, de Aseoramiento e Inspección del Procedimiento Administrativo.

Tema 5.—Los actos administrativos en general en la Ley de Procedimiento Administrativo.—Términos y plazos.—Información y documentación.—Recepción y registro de documentos.

Tema 6.—El procedimiento en la Ley de Procedimiento Administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.

Tema 7.—Revisión de los actos en la Ley de Procedimiento Administrativo.—Clases de recursos.

Tema 8.—Procedimientos especiales en la Ley de Procedimiento Administrativo.—Estudio especial de las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 9.—El Estatuto de Gestores Administrativos.—Ideas generales.—Ingreso.—Suspensión y baja en la profesión.

Tema 10.—El ejercicio profesional.—Los empleados de las Gestorías.—Dependencia administrativa de la organización colegial.

Tema 11.—La organización colegial.—Los Colegios Oficiales. El Consejo General de Colegios.—Su régimen económico.

Tema 12.—Honores y recompensas.—Infracciones y sanciones.—Tribunales de Honor.

Tema 13.—Aranceles vigentes de la profesión de Gestor Administrativo.—Disposiciones para su aplicación.

Tema 14.—La Mutualidad General de Previsión de los Gestores Administrativos.—Asociados.—Organos de Gobierno.—Régimen económico.—Prestaciones obligatorias y potestativas.

Tema 15.—La Contabilidad y sus fines.—Sistemas: Partida sencilla y partida doble.—Teneduría de libros.—Libros principales.—Libros auxiliares.—Legalización de libros.—Inventarios y balances.

Tema 16.—La Contabilidad en las Sociedades.—Asientos referentes a su constitución.—Distribución de beneficios y pérdidas.—Contabilidad industrial.—Contabilidad de costos.

SEGUNDA PARTE

Tema 17.—La expropiación forzosa.—Procedimiento general de la expropiación forzosa.—La requisita y la ocupación temporal.

Tema 18.—Los contratos administrativos.—Su cumplimiento y la revisión de precios.—Subastas, concursos y fianzas.

Tema 19.—Las Clases Pasivas del Estado.—Examen del Estatuto.—Legislación complementaria.—Expedientes para concesión de pensiones.—Mutualidades y Montepios.

Tema 20.—Código de la Circulación, Matriculación y reconocimiento de vehículos.—Permisos de conducir.—Transferencia de vehículos.—Cédula de identificación fiscal.

Tema 21.—Reglamento de armas, pólvoras y explosivos.—Licencia de armas.—Permisos de armas.—Guías de pertenencia. Revisión anual.—Licencia de caza y pesca.

Tema 22.—Funciones de la Administración en relación con la enseñanza.—Distritos universitarios.—Matrícula.—Traslado de expedientes.—Certificación de estudios.—Las becas en el régimen de igualdad de oportunidades.

Tema 23.—La emigración.—Funciones del Instituto Nacional de Emigración.—La acción administrativa en relación con la familia.—Beneficios a favor de las familias numerosas.

Tema 24.—La concentración parcelaria.—La colonización agraria.—La acción administrativa en relación con la ganadería.

Tema 25.—Importaciones y exportaciones.—El Instituto Español de Moneda Extranjera.—La acción administrativa en la industria.—Apertura de nuevas industrias.—Ampliaciones y modificaciones de las mismas.

Tema 26.—La acción administrativa en orden a la vivienda. Distintas clases de viviendas protegidas por el Estado.

Tema 27.—Los Seguros Sociales.—Sus clases y normas.—Tramitación de prestaciones.

Tema 28.—El Instituto Nacional de Previsión.—Organización y funciones.

Tema 29.—Mutualidades y Montepios Laborales.—Organización y funciones.

Tema 30.—El Registro del Estado Civil.—Su organización y funciones.

Tema 31.—El Registro General de Penados y Rebeldes.—Organización y misión encomendada.

Tema 32.—El Registro de Actos de Ultimas Voluntades.—Organización y funcionamiento.

Tema 33.—El Registro de la Propiedad.—Su organización y misión.

Tema 34.—El Registro Mercantil.—Organización y funcionamiento.

Tema 35.—La propiedad intelectual e industrial.—Registro de la Propiedad Intelectual e Industrial.

Tema 36.—La Caja General de Depósitos.—Organización y funciones.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 2 de diciembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Sebastián Gómez Barroso.

En atención a los méritos contraídos por don Sebastián Gómez Barroso, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.

NIETO